

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023, DE EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Expediente: 2022- 542773

Título: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y MONITORIZACIÓN PUENTE ODIEL CARRETERA A-497 (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2064-00-00-CS)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 9 de febrero de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Ángel Francisco Pérez Molera, Representante de la Intervención Delegada.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

Juan José Martín Rodríguez. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Sara García Córdoba. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con el análisis del informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora encargada de la evaluación de los criterios que dependen de juicios de valor. La Mesa realiza diversas observaciones al informe acordándose su rechazo y devolución a la Comisión Técnica a fin de que se incorporen al mismo los aspectos contemplados en la presente sesión.

Por parte de la Intervención Delegada se hace constar que los criterios de adjudicación son los establecidos en el PCAP aprobado por el órgano de contratación y por tanto han de ser aplicados necesariamente por la Mesa de Contratación en aplicación de lo dispuesto en la LCSP y su normativa de desarrollo.

No obstante lo anterior y dado que el expediente está financiado con Fondos Europeos, entiende que se ha de poner en conocimiento del órgano de contratación que algunos de dichos criterios y en concreto el 1 B.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	22/02/2023	PÁGINA 1/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GL3WZ5KH778NQCJAPXRKB64F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

definición de las actividades a realizar, el 1 C. análisis del entorno, el 2. A racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto, el 2.B coherencia de la documentación complementaria (Pert, estudio de tiempos, actividades y rendimientos) de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras, el 3, relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de la obra (subcriterios 3.A y 3.B) y el 4. utilización en la obra de las tecnologías I+D+i aplicables a la misma, no son considerados criterios de adjudicación válidos ni por los verificadores de Fondos Europeos ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía al entender que son, o requisitos de obligado cumplimiento para todos los licitadores, o criterios que no están lo suficientemente definidos y por tanto vulneran lo dispuesto en el artículo 67 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, por lo que la aplicación de dichos criterios conlleva la correspondiente corrección financiera del al menos el 10% .

A pesar de lo dicho anteriormente, el resto de miembros de la Mesa de Contratación entienden que no procede dar traslado de lo observado por el representante de la Intervención al órgano de contratación.

Por parte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias se ha puesto de manifiesto que en expedientes previos con algunos criterios de adjudicación similares o parecidos, se ha alegado en contra de la opinión expresada en los informes de auditoría de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los que considera que no se ha cumplido con la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, añadiendo a nuestras alegaciones que dichos pliegos, al igual que los del presente expediente, han seguido la tramitación legalmente establecida incluyendo los informes preceptivos.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Sara García Córdoba.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	22/02/2023	PÁGINA 2/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GL3WZ5KH778NQCJAPXRKB64F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	